



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

19 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 2314 / 2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Escuela Cornelia Olivares y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 1809 del 20 de Abril del 2015, en los vistos, en el sentido de modificar el nombre establecimiento educacional.

DONDE DICE :

En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Escuela Cornelia Olivares y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DEBE DECIR

En la solicitud del Encargado de Participación y Convivencia DAEM, Iván de La Fuente E., según Memorándum N° 01 con fecha 26 de Marzo del 2015, donde solicita efectuar la compra para el Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento Liceo San Francisco de Quito y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 480 de fecha 01-04-2015, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal ; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4626 de fecha 25-11-2015, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N°8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.



I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- **REMITANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JH/EMB/RHS fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(65) -
Oficina de Partes.